



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

00-107



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2014-A/MDP

Pangoa, 21 de Abril del 2014.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2014 de fecha 16 de Abril del 2014, visto el pedido del Regidor Luis Pichuca Quintimari, elaborar el Expediente Técnico de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los OO. JJ con sede en el distrito de Pangoa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, y convenios interinstitucionales.

Que, estando el pedido del Regidor Luis Pichuca Quintimari, **elaborar el Expediente Técnico de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los OO. JJ con sede en el distrito de Pangoa**, con código de SNIP 178211; fundamenta que es de prioridad que la municipalidad asuma el compromiso para la elaboración del expediente técnico referido, **toda vez que el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Junín se compromete a gestionar y ejecutar la obra**, con un presupuesto aprox. de S/. 800,256.10 nuevos soles que refiere en el perfil técnico; previo suscripción de convenio y compromiso de las partes, por ser de prioridad.

Que, de acuerdo al Art. 20°, inciso 3) de la referida Ley, son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 3) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno en Sesión Ordinaria POR UNANIMIDAD,

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la habilitación presupuestal, para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los OO. JJ con sede en el distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín", con código de SNIP 178211.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde Distrital, la suscripción de Convenio Interinstitucional con el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Junín, a fin de concretización la ejecución de tan importante proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo al Poder Judicial de Huancayo, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para su estricto cumplimiento, por ser de prioridad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTION 2011 - 2014
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION

00106



10
121

INFORME N° 066 -2014/SGA-MDP.

A :ARQ HECTOR PABLO PALOMINO GARCIA
GERENTE MUNICIPAL

DE :Bach/Adm Hugo Laura Bonifacio
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Firma de convenio para elaboración expediente técnico

Referencia : Oficio N° 277-2013 P-CSJJU/PJ Expediente N° 3185-2014

FECHA : Pangoa, 15 de abril del 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
15 ABR 2014

HORA: 10:09 FOLIO: 10
EXP.: 3185 FIRMA: B

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente en atención al Oficio N° 277-2013 P-CSJJU/PJ Expediente N° 3185-2014 en donde solicita firma de convenio para elaboración de Expediente técnico y Ejecución de Obra del Proyecto de sede de la Corte Superior de Justicia en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo Región Junín

BASE LEGAL

- Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 30114- Ley de Presupuesto del Sector Publico 2014

OBJETIVO DEL CONVENIO

El presente *Convenio* de Cooperación *Interinstitucional* tiene por objeto establecer los lineamientos administrativos, financieros y de operatividad que deberán seguir las partes, según corresponda, para efectivizar la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública, con código SNIP N° 178211 Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LOS OO.JJ CONSEDE EN EL DISTRITO DE PANGOA, PROCINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO Y DITRITO JUCICIAL DE NININ"

La LEY N° 30114 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014 es su DÉCIMA QUINTA. disposición complementaria final Autorízase a los gobiernos regionales y gobiernos locales para transferir recursos con excepción de los provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito, así como bienes muebles e inmuebles a título gratuito y conforme a las disposiciones legales vigentes, a favor del Poder Judicial y el Ministerio Público. Las transferencias de recursos se aprueban mediante acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto y de la oficina de administración, o de las que hagan sus veces del gobierno regional o gobierno local, respectivamente. Asimismo, autorizase a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública del Poder Judicial y Ministerio Público, a título gratuito, sin que esto signifique que los gobiernos regionales y/o locales realicen acciones de administración de justicia.

Conclusión:

La Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto deberá emitir un informe de opinión presupuestal para realizar un *Convenio* de Cooperación *Interinstitucional* entre el Poder Judicial y la. *Municipalidad* Distrital de Pangoa previa aprobación por Acuerdo de Concejo Municipal para transferir el presupuesto para elaborar el expediente técnico del proyecto Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LOS OO.JJ CONSEDE EN EL DISTRITO DE PANGOA, PROCINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO Y DITRITO JUCICIAL DE NININ"

Es cuanto informo para su conocimiento y fines que crea conveniente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

[Signature]
Bach/ADM. HUGO F. LAURA BONIFACIO
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION



PODER JUDICIAL

Corte Superior de Justicia de Junín
Unidad de Planeamiento y Desarrollo

120 H/20
000105

Huancayo, 17 de marzo de 2013

OFICIO N° 277 -2013-P-CSJJU/PJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA:	19 MAR 2014
HORA:	11:35 FOLIO: 08
EXP:	3185 FIRMA: JP

Señor
MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa
Satipo

SUB GERENCIA DUR	
RECIBIDO	
FECHA:	20 MAR. 2014
HORA:	1:00

Presente.-

ASUNTO: Solicita firma de Convenio para elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto de Sede de la Corte Superior de Justicia en el distrito de Pangoa, provincia de Satipo

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un atento y cordial saludo a nombre de la Corte Superior de Justicia de Junín, que me honro en presidir. Asimismo, para hacer de su conocimiento que a partir del mes de julio del siguiente año, se implementará en el Distrito Judicial de Junín, el Nuevo Código Procesal Penal, que incluye al distrito de Pangoa, provincia de Satipo, distrito en el que se hace necesario contar con una Sede Institucional acorde con el servicio de justicia que debemos brindar a la población.

En tal sentido; solicito a usted apoyo para la firma de un Convenio que permita la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución de la obra a cargo de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por tratarse de un PIP Menor, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS OO.JJ. CON SEDE EN EL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO Y DISTRITO JUDICIAL DE JUNÍN"; cuyo Estudio de pre Inversión a nivel de Perfil, se encuentra viable, con Código SNIP 178211.

La Inversión total es de:	S/. 800 256.10 nuevos soles
Costo del Expediente Técnico:	S/. 35 440.80 nuevos soles

Cabe anotar señor Alcalde, que la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, N° 30114, en la décima quinta disposición complementaria final; autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública del Poder Judicial y Ministerio Público; indicando para ello:

"DECIMA QUINTA. Autorizase a los Gobiernos Regionales y Locales para transferir recursos con excepción de los provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito, así como bienes muebles e inmuebles a título gratuito y conforme a las disposiciones legales vigentes, a favor del Poder Judicial y el Ministerio Público. Las transferencias de recursos se aprueban mediante acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, previa suscripción de Convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto y de la oficina de administración, o de las que hagan sus veces del gobierno regional o gobierno local, respectivamente.



119 118/19
000104



PODER JUDICIAL

Corte Superior de Justicia de Junín
Unidad de Planeamiento y Desarrollo



Asimismo, autorizase a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública del Poder Judicial y Ministerio Público, a título gratuito, sin que esto signifique que los gobiernos regionales y/o locales realicen acciones de administración de justicia.

Como se puede apreciar, la Ley del Presupuesto Público para el presente año, faculta a las Municipalidades para poder invertir en Obras relacionadas al Poder Judicial; en este caso, la obra propuesta que mejorará los servicios de justicia, será en beneficio de la población del distrito de Pangoa, provincia de Satipo.

Sin otro particular y agradeciéndole por la atención, hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Esmelin Chaparro Guerra
PRESIDENTE
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Junín



c.c. UPD,
Coord. Estudios y Proyectos
archivo